

**DIP. ALFONSO GUADALUPE RUIZ CHICO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 23 fracción IV inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, por su conducto, me permito someter a la consideración del Honorable Congreso del Estado, el Acuerdo mediante el cual se propone al Licenciado Gustavo Rodríguez Junquera, para que sea designado Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, para un segundo periodo.

Propuesta formulada por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 63 fracción XXI párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 14 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato y artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 285, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 148, Tercera Parte, del 14 de septiembre de 2012.

En mérito de lo expuesto, solicito a Usted dar cuenta de la mencionada propuesta, en los términos señalados por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

**A T E N T A M E N T E
GUANAJUATO, GTO., 23 DE OCTUBRE DE 2012
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**


ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
LXII LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO
25 OCT 2012

HORA 9:30

FOLIO